



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 15 de Noviembre de 2016.-

DECLARACIÓN N° 292/2016.-

VISTO: El Expediente N° 2935-D-2016,
Caratulado: Desarrollo Económico. Eleva Proyecto de Ordenanza de
Declaración de Interés Departamental Red de Agua Potable Agrupación
Colonia Agropecuaria Santa Rita y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 05 a 10, consta el Proyecto
mediante el cual se reseña el motivo de la importancia de declarar a este
Proyecto de Interés Legislativo Departamental, con el fin que se puedan
desarrollar todas las acciones tendientes a la concreción de la obra
mencionada.-

Que este Honorable Cuerpo comparte
plenamente la naturaleza del Proyecto adjunto, ya que consideramos que con
esta obra se tiende a proveer de agua potable a 33 familias de la Colonia
Agropecuaria “Santa Rita” y desarrollar un proyecto productivo que tienda a
favorecer el arraigo rural y estimular la economía local.-

Por todo ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

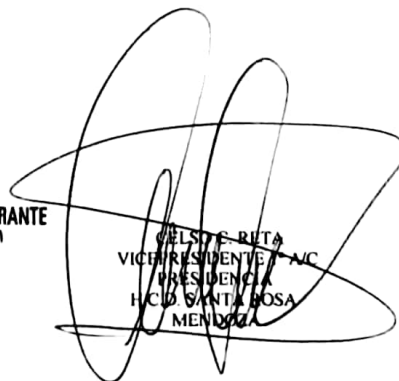
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Legislativo Departamental el
Proyecto: “Red de agua potable Agrupación Colonia Santa Rita”, en un todo
de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2935-D-2016.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo sus efectos y
dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO
JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----**


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mro.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (11741)


CELSE RITA
VICEPRESIDENTE - AC
PRESIDENTE
H.C.D. SANTA ROSA
MENDOZA

DECRETO N° 1.249/2.016 :

Visto la Declaración N° 292/2.016, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expediente N° 2.935-D-2.016, mediante la cual declara en su Artículo N° 1: Declarar de Interés Legislativo Departamental el Proyecto : "Red de Agua Potable Agrupación Colonia Santa Rita"; en un todo de acuerdo a las actuaciones que obran en el Expediente N° 2.935-D-2.016; y

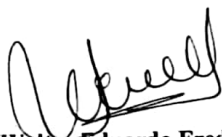
Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas :

LA INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

ARTÍCULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 292/2.016, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal.-



Walter Eduardo Fredes
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)



Norma Viviana Trigo
Presidenta del Honorable Concejo Deliberante
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza